

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL DATOS DE IDENTIFICACIÓN	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC DATOS DE IDENTIFICACIÓN
--	---	---	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

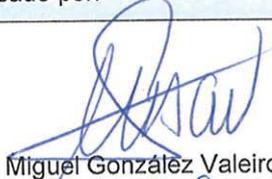
Centro	Escuela Universitaria de Diseño Industrial
Razón social	Universidad de A Coruña
Domicilio Social:	Doctor Vázquez Cabrera s/n 15403 FERROL
CIF (de la UDC)	Q6550005J
e-mail	jon.solozabal@udc.es
Teléfono	981 337445
Telefax	981 337444

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL PRESENTACIÓN	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC PRESENTACIÓN
--	--	---	-------------------------------

ÍNDICE

Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (MSGIC) de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	18/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	4/04/2013	Actualización manual y procedimientos

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Jon Solozabal Basañez Presidente Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 4 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto bueno:
 Fdo: Jon Solozabal Basañez Director del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Xose Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: Fecha: 4 de abril de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL PRESENTACIÓN	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC PRESENTACIÓN
--	--	---	-------------------------------

1. Presentación del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial.

Con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas en la Escuela, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, se considera necesario establecer un SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial.

Atendiendo al proceso diseñado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), la acreditación de una enseñanza oficial de grado o de postgrado se articula en base a 9 criterios de calidad y 46 directrices. La estructura de relaciones que soporta al modelo se ha construido sobre cinco ejes; cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios de calidad tal y como se presenta en la figura siguiente.



Esquema del modelo de acreditación

El criterio 9, que constituye asimismo un eje en el que se apoyan el resto de criterios y ejes, muestra que los responsables del Plan de Estudios a

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL PRESENTACIÓN	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC PRESENTACIÓN
--	--	---	-------------------------------

acreditar han establecido un SGIC que les permite analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

En su definición, se indica que “los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que les permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”, lo que supone que:

* Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:

- De los objetivos del plan de estudios.
- De las políticas y procedimientos de admisión.
- De la planificación de la enseñanza.
- Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
- De las acciones para orientar al estudiante.
- De la dotación de personal académico.
- De los recursos y servicios de la enseñanza.
- De los resultados de aprendizaje.

* Existen procedimientos de consulta que permiten recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

El SGIC de la Escuela fue diseñado como borrador en la UTC, elaborado por la Comisión de Garantía de Calidad de este Centro; revisado por el director de la UTC y aprobado por el Director con el visto bueno del Rector, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por la ANECA, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) y la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU).

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL PRESENTACIÓN	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC PRESENTACIÓN
--	--	---	-------------------------------

El Equipo Rectoral apoya firmemente la implantación y desarrollo del SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que su titulación ofrece, facilita el proceso de acreditación de la misma y coloca a la UDC en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

El documento básico del SGIC implantado en la Escuela Universitaria de Diseño Industrial es el Manual (MSGIC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos que se expone en el capítulo 1 del MSGIC.

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y objetivos de calidad de la Escuela, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad*

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

El Director del Centro garantiza que los miembros del Centro –el personal docente e investigador (PDI), el personal de administración y servicios (PAS) y el alumnado- tengan acceso a los documentos del SGIC que les sean de aplicación, particularmente al MSGIC, por lo que dispone en la página web del

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL PRESENTACIÓN	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC PRESENTACIÓN
--	---	---	-------------------------------

Centro un lugar adecuado en el que figura una versión actualizada del mismo, además se comunican los cambios que se vayan produciendo en su redacción, a través de la sección de novedades de la página web.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL ÍNDICE	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC ÍNDICE
--	--	---	-------------------------

ÍNDICE

Presentación.

Capítulo 1. El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial.

Capítulo 2. Presentación de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial.

- 2.1. OBJETO.
- 2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 2.4. DESARROLLO.
 - 2.4.1. Presentación.
 - 2.4.2. Relaciones con otros centros
 - 2.4.3. Organigrama.
 - 2.4.4. Órganos de gobierno. Comisiones.
 - 2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.
 - 2.4.6. Reglamentos y normas.
 - 2.4.7. Vinculación del Equipo Rectoral y de la UTC.

Capítulo 3. Estructura de la Escuela para el desarrollo del SGIC.

- 3.1 OBJETO.
- 3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 3.4. DESARROLLO.
 - 3.4.1. Equipo de Dirección.
 - 3.4.2. Profesor Responsable de Calidad y Convergencia.
 - 3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
 - 3.4.4. Grupos de Mejora.

Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

Capítulo 4. Política y objetivos de calidad de la Escuela

- 4.1 OBJETO.
- 4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 4.4 DESARROLLO.
 - 4.4.1. Identificación de los grupos de interés.
 - 4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés.
 - 4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés.

Anexo 4.1. Política y objetivos generales del Centro

Procedimientos:

- PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad
- PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos.

- 5.1. OBJETO.
- 5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL ÍNDICE	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC ÍNDICE
--	--	---	-------------------------

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

5.4. DESARROLLO

Procedimientos:

PE03. Diseño de la oferta formativa.

PC01. Oferta formativa.

PC02. Revisión y mejora de las titulaciones.

PC12. Información pública.

PA02. Suspensión de un título.

PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados

Capítulo 6. Objetivos del plan de estudios

6.1. OBJETO.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

6.4. DESARROLLO

Procedimientos

PC14. Objetivos del plan de estudios

PC12. Información pública.

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 7. Planificación de la enseñanza

7.1 OBJETO.

7.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.

7.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

7.4 DESARROLLO

Procedimientos:

PC12. Información pública.

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

PC06. Planificación y desarrollo de las enseñanzas.

Capítulo 8. Orientación de las enseñanzas al estudiantado

8.1. OBJETO.

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

8.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

PC05. Orientación a estudiantes.

PC10. Orientación profesional.

PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.

PC12. Información pública.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL ÍNDICE	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC ÍNDICE
--	--	---	-------------------------

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 9. Políticas y procedimientos de admisión

- 9.1. OBJETO.
- 9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 9.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- PC12. Información pública.
- PC15. Política y procedimientos de admisión
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 10. Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia.

- 10.1. OBJETO.
- 10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 10.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- PE02. Política de personal académico y de administración y servicios.
- PC12. Información pública.
- PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- PA05. Gestión del personal académico y de apoyo (captación y selección, formación y evaluación y promoción).
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 11. Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios.

- 11.1. OBJETO.
- 11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 11.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- PC12. Información pública.
- PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- PA06. Gestión de los recursos materiales (selección de proveedores, adquisición y mantenimiento).
- PA07. Gestión de la prestación de servicios.
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados

Capítulo 12. Análisis y utilización de los resultados.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL ÍNDICE	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC ÍNDICE
--	--	---	-------------------------

- 12.1. OBJETO.
- 12.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 12.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 12.4. DESARROLLO.

Procedimientos:

- PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.
- PC11. Análisis de resultados académicos.
- PC08. Movilidad de los estudiantes
- PC09. Prácticas externas
- PC12. Información pública.
- PC13. Inserción laboral.
- PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

Capítulo 13. Publicación de información sobre las titulaciones.

- 13.1. OBJETO.
- 13.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 13.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 13.4. DESARROLLO.

Procedimientos

- PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*
- PE02. *Política de personal académico y de administración y servicios.*
- PE03. *Elaboración y revisión del plan estratégico de los centros de la UDC*
- PC01. *Oferta formativa de la UDC que se elabora en este Centro .*
- PC02. *Revisión y mejora de las titulaciones oficiales.*
- PC03. *Perfiles de ingreso/ egreso y captación de estudiantes.*
- PC04. *Selección, admisión y matriculación de estudiantes.*
- PC05. *Orientación a estudiantes.*
- PC06. *Planificación y desarrollo de las enseñanzas.*
- PC07. *Evaluación del aprendizaje.*
- PC08. *Movilidad del estudiantado.*
- PC09. *Prácticas externas.*
- PC10. *Orientación Profesional.*
- PC11. *Resultados académicos.*
- PC12. *Información pública.*
- PC13. *Inserción laboral.*
- PC14. *Objetivo del Plan de Estudios.*
- PA01. *Gestión de los documentos y las evidencias.*
- PA02. *Suspensión de un título.*

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL ÍNDICE	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC ÍNDICE
--	--	---	-------------------------

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*

PA05. *Gestión del personal académico y de apoyo (captación y selección, formación y evaluación y promoción).*

PA06. *Gestión de los recursos materiales.*

PA07. *Gestión de la prestación de servicios.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

Glosario.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	18/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	4/04/2013	Actualización manual y procedimientos

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Jon Solozabal Basañez Presidente Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 4 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto bueno:
Fdo: Jon Solozabal Basañez Director del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	Fdo. Xose Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: Fecha: 4 de abril de 2013

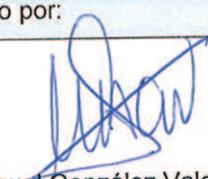
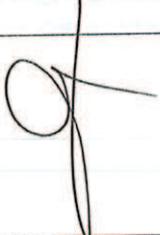
 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL GLOSARIO	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC GLOSARIO
--	--	---	---------------------------

ÍNDICE

Glosario.

Siglas utilizadas.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	18/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	4/04/2013	Actualización manual y procedimientos

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Jon Solozabal Basañez Presidente Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 4 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto bueno:
 Fdo: Jon Solozabal Basañez Director del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Xose Luís Armeiro Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: Fecha: 4 de abril de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL GLOSARIO	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC GLOSARIO
--	--	---	---------------------------

GLOSARIO

Accreditación: la acreditación es el proceso por el que una agencia garantiza que las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, cumplen los requisitos preestablecidos de calidad.

Directriz: conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.

Documento: información y su medio de soporte. (Norma ISO 9000:2000. Fundamentos y vocabulario).

Estrategia: conjunto de acciones y comportamientos de las personas, equipo y organismo responsable, coordinados y orientados para la consecución de los objetivos establecidos.

Garantía de calidad: todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla las acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.

Grupo de interés: Toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores y sociedad en general.

Mejora continua: Concepto empleado en los modelos de gestión, que implica un esfuerzo continuado de la organización para avanzar en la calidad.

Movilidad: posibilidad o acción de estudiantes, profesores o personal de administración y servicios de pasar cierto período de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. En el caso de estudiantes, el programa de movilidad debe llevar asociado la exigencia de reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

Objetivos de calidad: relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.

Personal académico: personal de los cuerpos docentes universitarios que desarrolla actividad docente e investigadora.

Personal de administración y servicios: personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.

Planificación: Proceso por el cual, el equipo, personas u organismos responsable de la enseñanza, diseña las estrategias para la consecución de los objetivos de la misma (debe ser sistemática y periódica).

Política de calidad: intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL GLOSARIO	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC GLOSARIO
--	--	---	---------------------------

Prácticas externas: conjunto de actividades de formación, realizadas por los alumnos en empresas o instituciones, destinadas a desarrollar la vertiente práctica y profesional del programa de formación. Siendo éstas de carácter obligatorio o voluntario y reconocidas o no curricularmente.

Procedimiento: forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso (Norma ISO 9000:2000. Fundamentos y vocabulario).

Proceso: conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman entradas en salidas (Norma ISO 9000:2000. Fundamentos y vocabulario).

Programa de inserción laboral: proyecto regulado destinado a orientar al alumno de los últimos cursos para el acceso al primer empleo.

Resultados: consecuencias de los procesos relacionados con las actividades desarrolladas por el Centro.

Sistema de Garantía de la Calidad: conjunto integrado por las actividades desarrolladas por el Centro para garantizar la calidad de las enseñanzas, así como la relación existente entre dichas actividades.

SIGLAS UTILIZADAS

ACSUG: Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia.

ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

AQU: Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya.

CGCC: Comisión de Garantía de Calidad de Centro.

CUFIE: Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa.

ED: Equipo de Dirección

EEES: Espacio Europeo de Educación Superior.

JE: Junta de Escuela

LOMLOU: Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

LOGSE: Ley General de Educación

LOU: Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.

MEC: Ministerio de Educación y Ciencia.

MSGIC: Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

ORI: Oficina de Relaciones Internacionales.

PAS: Personal de administración y servicios.

PDI: Personal docente e investigador.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL GLOSARIO	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC GLOSARIO
--	--	---	---------------------------

PRCC: Profesor/a Responsable de Calidad y Convergencia.

RD: Real Decreto.

RPT: Relación de Puestos de Trabajo

RRI: Reglamento de Régimen Interno.

RUCT: Registro de Universidades, Centros y Títulos

SAPE: Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante.

SEINFE: Servicio de Información y Estadística

SGIC: Sistema de Garantía Interna de Calidad.

SNL: Servicio de Normalización Lingüística.

UDC: Universidade da Coruña.

UTC: Unidade Técnica de Calidade.

VCNT: Vicerrectorado de Calidad y Nuevas Tecnologías.

VERI: Vicerrectorado de Estudiantes y de Relaciones Internacionales.

VOAT: Vicerrectorado de Organización Académica y Titulaciones.

VP: Vicerrectorado de Profesorado.

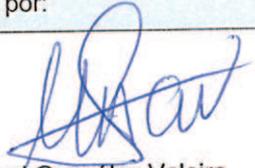
 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-01
--	--	---	-----------------

ÍNDICE

- 1.1. OBJETO.
- 1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 1.4. DESARROLLO.
 - 1.4.1. Introducción.
 - 1.4.2. Objetivos del SGIC.
 - 1.4.3. Alcance del SGIC.
 - 1.4.4. Documentos del SGIC.
 - 1.4.5. El Manual del SGIC.

Anexo 1.1. Mapa de procesos del SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	18/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	4/04/2013	Actualización manual y procedimientos

Elaborado por:  Fdo. Jon Solozabal Basañez Presidente Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	Revisado por:  Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 4 de abril de 2013
Aprobado por:  Fdo. Jon Solozabal Basañez Director del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	Visto bueno:  Fdo. Xose Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: Fecha: 4 de abril de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-01</p>
--	---	--	--

1.1. OBJETO.

El objetivo de este capítulo del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (MSGIC) de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial es exponer los fundamentos y el alcance del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) implantado en la misma, para garantizar la calidad de la titulación impartida, así como el compromiso de la Escuela y de la propia Universidad en el cumplimiento y mejora de sus compromisos docentes.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación del SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial incluye la titulación que se imparte en la misma y de la cual es responsable.

1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

La relativa al gobierno de la Universidad (Estatutos y Reglamentos Generales) así como la relativa a la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, además de la procedente del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), de la ANECA y la ACSUG relativa a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones así como a los sistemas de garantía interna de la calidad (programas FIDES-AUDIT).

1.4. DESARROLLO.

1.4.1. Introducción.

Como establece la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de ANECA (o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en algunos casos), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación) como una vez está completamente implantada (acreditación).

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-01</p>
--	---	--	--

El diseño del SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la presentación del MSGIC y en base a la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, ACSUG y AQU Cataluña y del programa FIDES de la ACSUG, será evaluado por estas Agencias y, una vez implantado, será sometido a un proceso de certificación por las Agencias. Por tanto, la disponibilidad del SGIC certificado de la Escuela, facilita la verificación y acreditación de los futuros títulos universitarios, dado que el SGIC atiende a los requerimientos normativos de autorización y registro de los títulos de grado y postgrado.

La garantía de calidad puede describirse como la *atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora*. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad*.

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos, configura el SGIC del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas de los estudiantes, así como de otros grupos de interés, con relación a la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del SGIC.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-01</p>
--	---	--	--

1.4.2. Objetivos del SGIC.

El diseño del SGIC conforma un elemento esencial en la política y en las actividades formativas de la Escuela, por lo que fija de antemano los objetivos que pretende alcanzar como resultado de su implantación.

Así, los objetivos básicos del SGIC de la Escuela son garantizar la calidad de la titulación de la que es responsable, revisando y mejorando siempre que sea necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se tiene puntualmente informados, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGIC.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de la titulación implantada en el Centro.

En la elaboración de su SGIC, la Escuela contempla, entre otros, los siguientes principios de actuación:

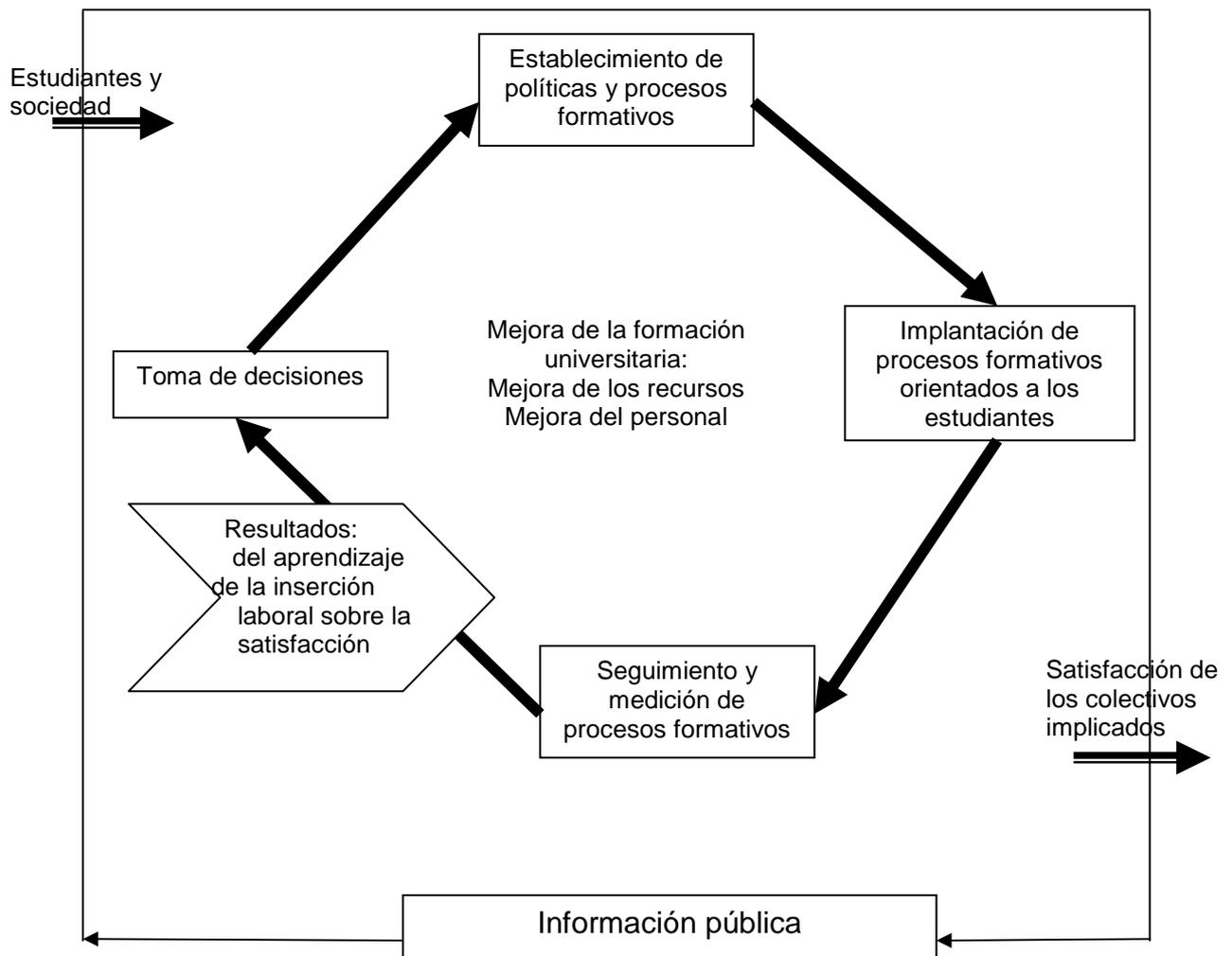
- Legalidad y seguridad jurídica: el Centro diseñó su SGIC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el EEES.
- Publicidad, transparencia y participación: el Centro dio difusión al proceso de elaboración de su SGIC, estableciendo procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generaron durante dicha elaboración e hizo posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-01
--	--	---	-----------------

1.4.3. Alcance del SGIC.

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial incluye a la titulación de la que es responsable.

En conjunto, el SGIC de la Escuela contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y la revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación Universitaria” (adaptada de la Guías para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programas FIDES-AUDIT).



 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-01</p>
--	---	--	--

Atendiendo a lo anterior y tomando como base los “Criterios-Directrices, definición y documentación de SGIC de la formación Universitaria, Programas FIDES-AUDIT”, el mapa de procesos identificados está incluido en el SGIC del Centro, que se expone en el Anexo I del presente capítulo del MSGIC.

1.4.4. Documentos del SGIC.

Los documentos que configuran el SGIC de la Escuela son, básicamente, el presente MSGIC y un conjunto de procedimientos elaborados tomando como base el mapa de procesos anteriormente comentado.

El MSGIC fue diseñado como borrador en la UTC, elaborado por la comisión de Garantía de Calidad de este centro; revisado por el director de la UTC y aprobado por el Director, con el visto bueno del Rector, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de certificación elaborada por ANECA, ACSUG y AQU.

Como se aprecia por el propio índice del MSGIC, se estructura en tres capítulos iniciales que sirven de introducción a la definición del SGIC, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 13, elaborados a partir de la propuesta de los programas FIDES-AUDIT, que indica que en su SGIC de la Escuela debe contemplar como mínimo los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

Diseño de la Oferta formativa:

- Definición de política y objetivos de calidad
- Definición y aprobación de programas formativos
- Criterios de admisión de estudiantes
- Planificación de la oferta formativa
- Criterios para la eventual suspensión del título

Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes:

- Actividades de acogida y apoyo al aprendizaje
- Desarrollo de la oferta formativa
 - Metodología de enseñanza-aprendizaje

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-01
--	--	---	-----------------

- Evaluación del aprendizaje
- Prácticas externas y movilidad de estudiantes
- Orientación profesional
- Evaluación y mejora de la oferta formativa
 - Despliegue de las Acciones de mejora detectadas
- Gestión de las quejas y reclamaciones
- Gestión de expedientes y tramitación de títulos

Personal académico y de apoyo a la docencia:

- Acceso, evaluación, promoción, formación, reconocimiento y apoyo a la docencia

Recursos materiales y servicios:

- Diseño, gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos.
- Recursos y servicios de aprendizaje y apoyo a los estudiantes

Resultados de la formación:

- Medición, análisis y utilización de resultados:
 - Inserción laboral
 - Académicos
 - Satisfacción de los diferentes grupos de interés

Información pública:

- Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria.

Como se indicó anteriormente, la documentación del SGIC se completa con una serie de procedimientos (agrupados como Manual de Procedimientos del SGIC), compuesto por una serie de documentos a los que se hace referencia en el MSGIC y que despliegan el mapa de procesos (ver F01-PA01. *Listado de documentos en vigor del SGIC*).

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y de los objetivos de calidad de la Escuela, como un Anexo del capítulo 4, elaborada y revisada según se indica en el correspondiente procedimiento PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad*.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p align="center">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p align="center">CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p align="center">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p align="center">MSGIC-01</p>
--	---	---	---------------------------------------

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

En los casos en los que el centro lo considera preciso, se elaboran formatos para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procedimientos o capítulos del MSGIC.

Para garantizar una uniformidad en su presentación y facilitar su control y actualización se ha establecido, documentado, implantado y mantenido un procedimiento PA01. *Gestión de los documentos y de las evidencias*, que incluye los requisitos para aprobarlos, revisarlos, identificar sus cambios, hacerlos disponibles, facilitar su lectura e identificación, identificar documentos de origen externo y prevenir el uso de documentos obsoletos.

La Escuela debe revisarlo realizando las modificaciones que considere oportunas, dejando constancia de los mismos en el apartado correspondiente de la portada de cada uno de los capítulos, además se informará de los cambios a través de la sección de novedades de la página web. Se deja constancia por medio de la firma de su Profesor Responsable de Calidad y Convergencia. Asimismo, deberán ser aprobadas por el Director del Centro.

Además, el Subdirector de Calidad del Centro es responsable de elaborar y mantener actualizado el F01-PA01. *Listado de documentos en vigor del SGIC* y el F02-PA01. *Listado de evidencias del SGIC*.

En la página web del Centro se expone la versión actualizada de todos los documentos del SGIC.

Cuando un documento deja de estar en vigor, el Profesor Responsable de Calidad y Convergencia deja constancia de ello en el resumen de revisiones (en

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-01</p>
--	---	--	--

la página inicial del documento) del motivo de la modificación y de la ubicación de la modificación en el texto y lo comunica a todo el personal del Centro y a la UTC. Asimismo, procede a destruir el original en papel, guardando una copia en soporte informático, reconocido bajo el epígrafe de “documentos obsoletos”, al menos hasta la siguiente certificación o reconocimiento del SGIC.

El anterior procedimiento afecta a toda la documentación del SGIC implantado en la Escuela, a excepción del propio MSGIC, cuyo control se define a continuación.

1.4.5. El Manual del SGIC.

Como se indicó anteriormente, el MSGIC incluye una descripción general del SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, de acuerdo con los Criterios-Directrices de los programas FIDES-AUDIT. El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGIC recoge:

- Título del Documento: MSGIC.
- Nº de capítulo y título del mismo.
- Logotipo/nombre del Centro.
- Referencia: MSGIC-Ordinal del capítulo.

Y en el pie de cada página se incluye:

- Referencia: MSGIC-Ordinal del capítulo.
- Número de revisión del capítulo y fecha de la misma.
- Número de página y número total de páginas del capítulo.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto.
- Ámbito de aplicación.
- Documentación de referencia.
- Desarrollo.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-01</p>
--	---	--	--

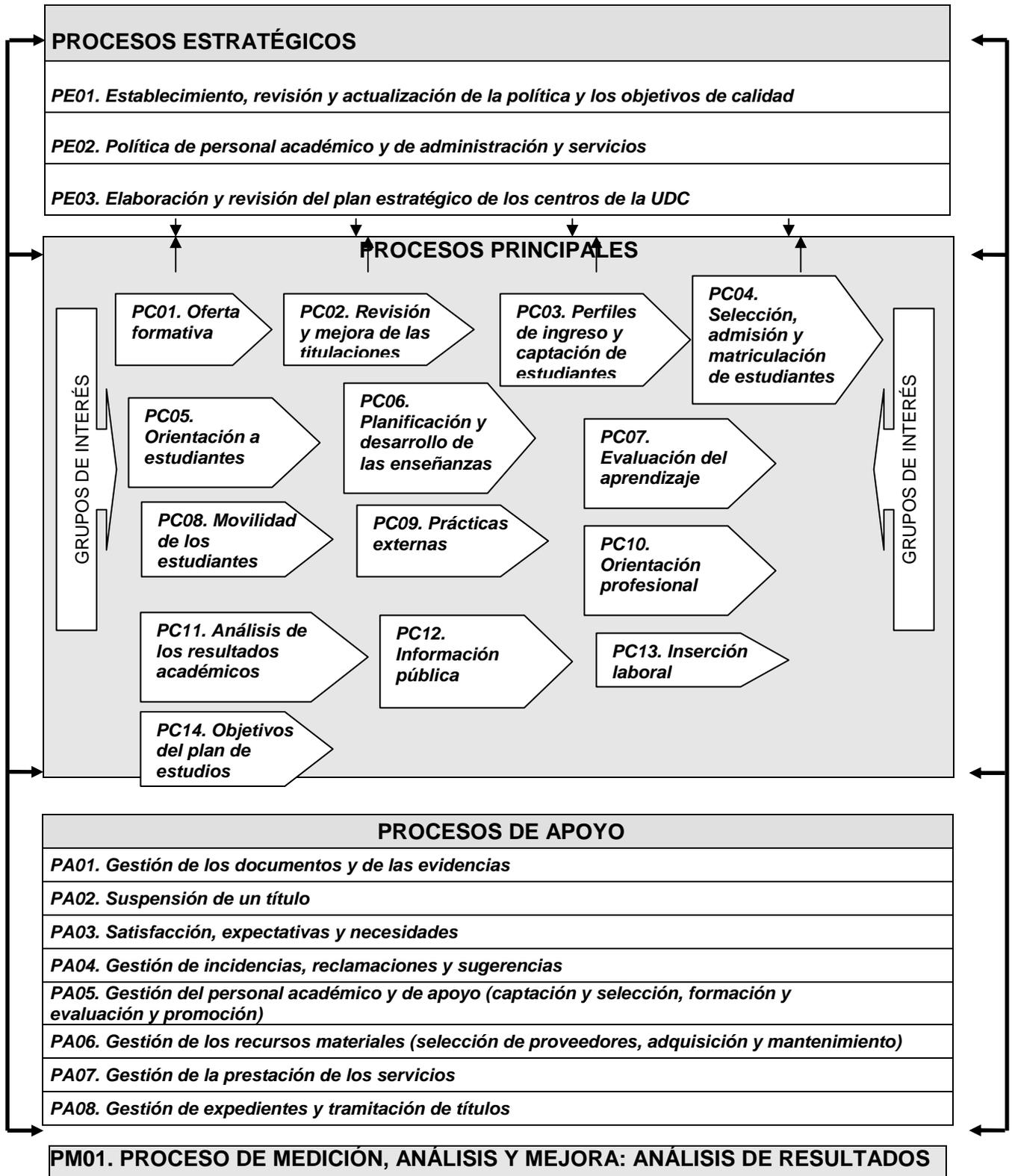
- Anexos, en su caso.

El MSGIC se revisa cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades de la Escuela, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC. Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del MSGIC (el sistema de control del MSGIC permite la revisión independiente de cada capítulo) y se deja constancia en el número de revisión del pie de página y en la tabla de “Resumen de Revisiones” de la portada. De las revisiones anteriores se conserva una copia en fichero informático. De todos los cambios se informa a la UTC que debe disponer de una copia actualizada del MSGIC.

El Director del Centro garantiza que todos los miembros del Centro - PDI, PAS y alumnado- tengan acceso al MSGIC, por lo que dispone en la página web del Centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunica además se informará de los cambios a través de la sección de novedades de la página web, los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 1. EL SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-01
--	--	---	-----------------

Anexo 1.1. MAPA DE PROCESOS DEL SGIC DE LOS CENTROS DE LA UDC

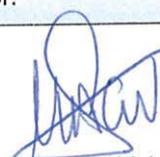
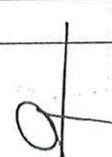
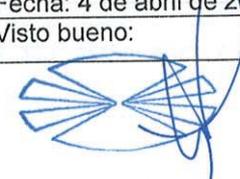


 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-02
--	---	---	-----------------

ÍNDICE

- 2.1. OBJETO.
- 2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 2.4. DESARROLLO.
 - 2.4.1. Presentación.
 - 2.4.2. Relaciones con otros centros
 - 2.4.3. Organigrama.
 - 2.4.4. Órganos de gobierno. Comisiones.
 - 2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.
 - 2.4.6. Reglamentos y normas.
 - 2.4.7. Vinculación del Equipo Rectoral y de la UTC.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	18/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	16/11/2009	Actualización Estructura de Comisiones Delegadas de Junta de Centro
4	4/04/2013	Actualización manual y procedimientos

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Jon Solozabal Basañez Presidente Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 4 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto bueno:
 Fdo: Jon Solozabal Basañez Director del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Xose Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: Fecha: 4 de abril de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-02</p>
--	--	--	--

2.1. OBJETO.

Este documento tiene por objeto presentar a la Escuela Universitaria de Diseño Industrial. La Escuela expone aspectos como los estudios a los que atiende, su situación dentro de la UDC, su estructura organizativa, el personal académico y de apoyo y los reglamentos y normas así como toda la que considera que resulta de interés a efectos de su identificación para la implantación del SGIC.”

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Esta Escuela imparte las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto.

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Esta Escuela Universitaria se rige por:

- Legislación y Normativa de la Universidad de A Coruña
- Legislación y normativa procedentes del MEC, ANECA y ACSUG relativos a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.
- La propia del SGIC: MSGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

2.4. DESARROLLO.

2.4.1. Presentación.

La Escuela Universitaria de Diseño Industrial nace en el año 1998 y se ubica en el Campus de Ferrol; ocupando unas instalaciones provisionales hasta que el segundo año se traslada a un edificio, que comparte con funciones de aulario, y se ubicaba en el Centro Tecnológico del citado Campus.

El edificio propio de la Escuela fue inaugurado el 5 de octubre de 1999 y desde el comienzo del curso 99/00 se desarrollan allí los estudios.

Es de destacar que en estos momentos es la única Escuela de Diseño del panorama universitario español que no comparte edificio con otras ingenierías lo que le confiere la cualidad de disponer de un gobierno autónomo que garantiza su independencia académica respecto a las demás ingenierías.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-02
--	---	---	-----------------

En esta Escuela, se cursó Ingeniería Técnica en Diseño Industrial, correspondiente al Plan de Estudios homologado el 27/10/98, publicado en el BOE el 26/2/99 e implantado en el curso 98/99, dicha titulación dejó de impartirse a partir del curso 2009/2010.

Actualmente, se imparte el Grado de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto, publicado por resolución Rectoral del 9 de abril del 2010, en el BOE del 26 de abril del 2010.

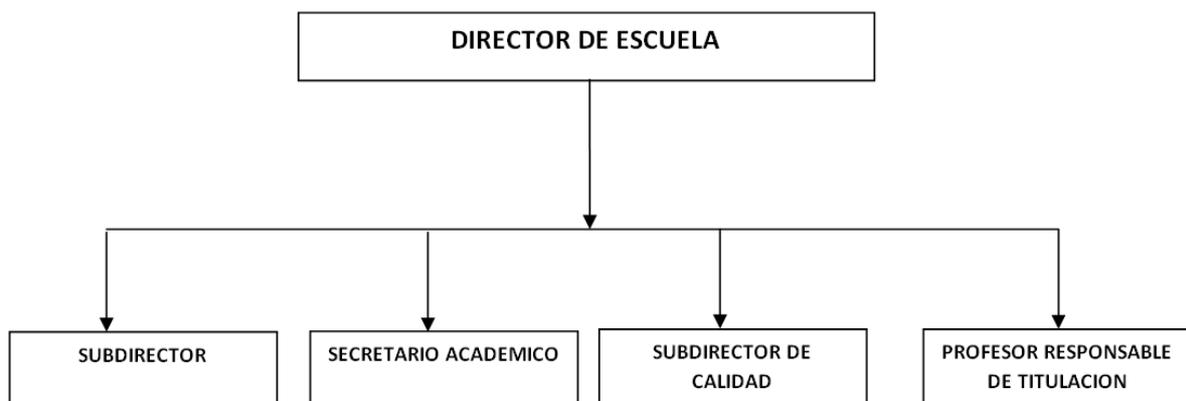
2.4.2. Relaciones con otros centros

En estos momentos esta Escuela no tiene titulaciones compartidas

2.4.3. Organigrama.

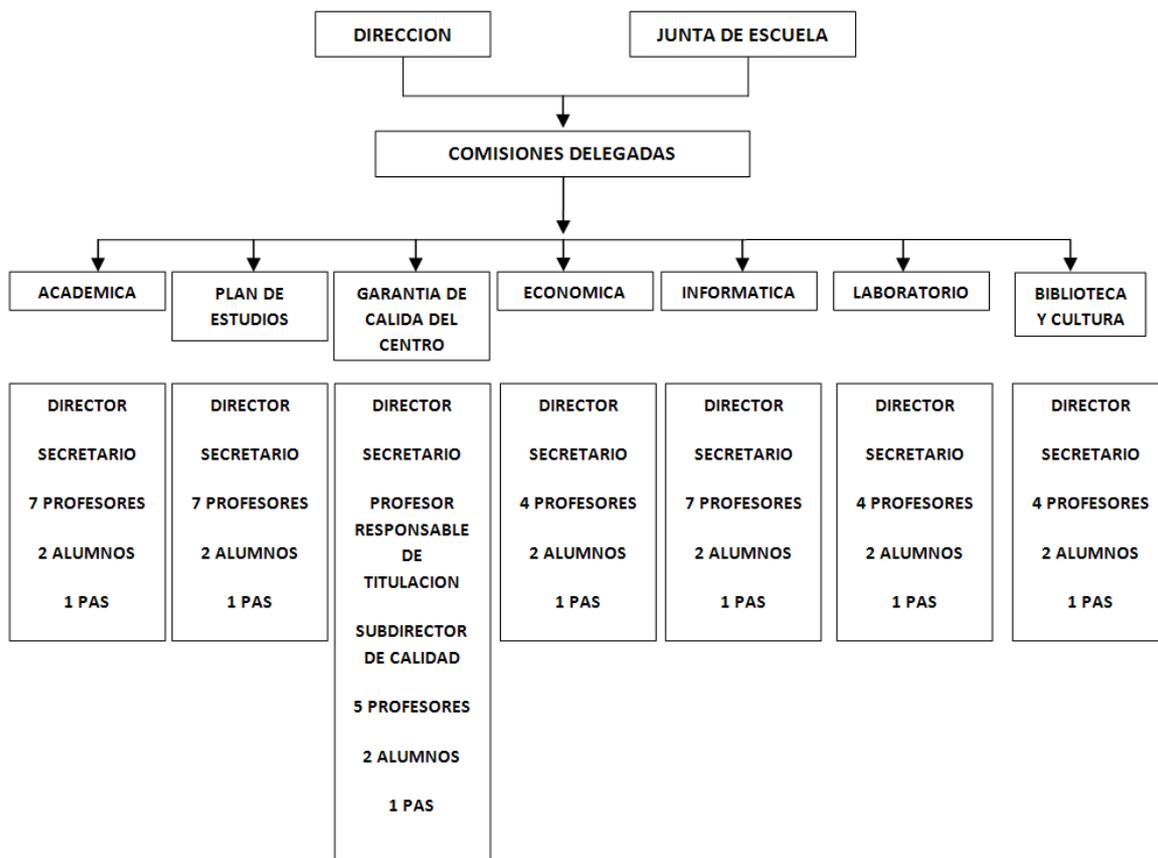
Los órganos de gobierno de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial de Ferrol, presentados en el organigrama que se incorpora en la siguiente página, son:

a) De carácter unipersonal: el Director, el Subdirector, el Secretario Académico, el Profesor Responsable de Titulación y a efectos del Sistema de Garantía de Calidad el Subdirector de Calidad.



 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-02
--	---	---	-----------------

b) De carácter colegiado: la Junta de Escuela.



2.4.4. Órganos de gobierno. Comisiones.

La Junta de Escuela es el órgano máximo de gobierno del Centro de carácter colegiado, sin olvidar que en el ejercicio de sus funciones y de sus atribuciones, los órganos unipersonales y los colegiados de la Escuela respetan los acuerdos de la Junta de Escuela, del Consejo de Gobierno de la Universidad, del Claustro Universitario y la legislación vigente.

Sus funciones son las recogidas en los Estatutos de la Universidad de A Coruña para este órgano de gobierno.

Serán comisiones permanentes de la Escuela presididas por el director de la Escuela o miembro de la Junta de Escuela en quien delegue y reuniéndose al menos una vez por cuatrimestre.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-02</p>
--	--	--	--

Las Comisiones son de carácter delegado de la Junta de Escuela, a la cual informan de todos los acuerdos alcanzados y medidas a tomar para su aprobación cuando corresponda a través del correspondiente informe.

1. La Comisión Académica.

Estará formada por:

- El director de la Escuela, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- El secretario académico, que actuará a la vez como secretario de la comisión.
- Siete miembros del profesorado elegido de entre los miembros de la Junta de Centro que imparta docencia en la titulación
- Dos representantes del alumnado
- Un representante del PAS (Administrador/a)

Constituyen el objetivo de la Comisión Académica las siguientes funciones:

- Supervisar la metodología didáctica y el rendimiento de la docencia en la Escuela, tras el análisis de las memorias que elaboren los departamentos.
- Confeccionar una memoria de resumen que, una vez que se presente y que la apruebe la Junta de Escuela, será depositada en la Secretaría del Centro de suerte que esté la disposición de cualquier miembro de la comunidad universitaria que la solicite.
- Planificar y proponer al inicio del curso un proyecto de horarios y de actividades lectivas.
- Proponer un calendario para las convocatorias oficiales de exámenes, de suerte que se cuente con las opiniones de los diferentes sectores y siempre dentro de los plazos que fije la Universidad.
- Coordinar las propuestas del Plano de Organización Docente de cada departamento atendiendo a criterios de racionalidad científica.
- Conocer la información de los conflictos derivados de situaciones académicas irregulares producidas en el centro, tras la audiencia de las partes que estuvieren implicadas.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-02</p>
--	--	--	--

- Estudiar y resolver las diferentes solicitudes de validación de estudios cursados en otras universidades españolas.
- Informar sobre las propuestas de organización de los cursos de formación de postgrado, de los seminarios, congresos, etc.
- Cualquiera otra función que, relacionada con la docencia, le asignara la Junta de Escuela.

2. La Comisión Económica.

Estará compuesta por:

- El Director de la Escuela, o la persona en quien delegar, que actuará como presidente.
- El secretario académico, que actuará a la vez como secretario de la comisión.
- Cuatro miembros del profesorado elegido de entre los miembros de la Junta de Centro que imparta docencia en la titulación
- Dos representantes del alumnado
- Un PAS

La Comisión Económica tiene por objetivo:

- Proponer a la Junta de Escuela la distribución anual del presupuesto autorizado.
- Analizar las propuestas de obras y proponer la más conveniente.

3. La Comisión de Biblioteca y Cultura

La Comisión de Biblioteca de la Escuela está formada por:

- El director de la Escuela, o la persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- El secretario académico, que actuará a la vez como secretario de la comisión.
- Cuatro miembros del profesorado elegido de entre los miembros de la Junta de Centro que imparta docencia en la titulación
- Dos representantes del alumnado
- Un PAS

Son funciones de la Comisión de Biblioteca:

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-02</p>
--	--	--	--

- Aprobar la política de desarrollo de las colecciones y distribuir el presupuesto en el ámbito de su competencia, de acuerdo con las líneas generales que emanan de la Comisión de Biblioteca Universitaria.
- Elaborar las normas de funcionamiento de los Servicios Bibliotecarios y velar por su cumplimiento, dentro del marco del Reglamento de la Biblioteca Universitaria. Estas normas, estarán a disposición del público en la Biblioteca de la Casa del Patín.
- Aprobar el informe anual de su Biblioteca y remitirlo a la dirección de la Biblioteca Universitaria.
- Asesorar en las diferencias de criterio que pudieren surgir entre la Biblioteca y cualquiera de sus usuarios. - Asesorar en todos los asuntos que por su importancia se considere necesario someter su consideración.

4. La Comisión de Informática

La Comisión de Informática está formada por:

- El director de la Escuela, que será a su vez el presidente, y que podrá delegar en otro miembro de la Comisión.
- El secretario académico, que actuará a la vez como secretario de la comisión.
- Cuatro miembros del profesorado elegido de entre los miembros de la Junta de Centro que imparta docencia en la titulación.
- Dos representantes del alumnado
- Un PAS

Son funciones de la Comisión de Informática:

- Asesorar a todos los miembros de la Escuela Universitaria en todas las materias referidas a los medios informáticos de que dispone la Escuela, así como su posibilidad de uso.
- Elevar a la Junta de Escuela la propuesta de necesidades de adquisición de equipos de informática, programas necesarios y material necesario para establecer una docencia acorde con los procesos en esta rama.
- Realizar la propuesta de normas para la utilización de los servicios de la Escuela (medios audiovisuales, sala de informática, etc.).
- Evaluar el funcionamiento de los servicios informáticos de la Escuela.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-02</p>
--	--	--	--

5. La Comisión de laboratorios.

La Comisión de laboratorios está formada por:

- El Director de la Escuela, que será a su vez el presidente, y que podrá delegar en otro miembro de la Comisión.
- Cuatro miembros del profesorado elegido de entre los miembros de la Junta de Centro que imparta docencia en la titulación
- Dos representantes del alumnado
- Un representante del Personal de Administración y Servicios del Centro.

Sus funciones son:

- Asesorar a todos los miembros de la Escuela Universitaria en todas las materias referidas a los laboratorios de que dispone la Escuela, así como su posibilidad de uso.
- Elevar a la Junta de Escuela la propuesta de necesidades de adquisición de equipos y material necesarios para establecer una docencia acorde con los procesos en esta rama.
- Realizar la propuesta de normas para la utilización de los laboratorios, fotocopiadora, etc.
- Evaluar el funcionamiento de laboratorios, fotocopiadora, etc.

6. Comisión es la de Garantía de Calidad,

Está compuesta por:

- El Director de la Escuela, que será a su vez el presidente, y que podrá delegar en otro miembro de la Comisión.
- El secretario académico, que actuará a la vez como secretario de la comisión.
- Profesor Responsable de Titulación.
- Subdirector de Calidad del Centro.
- Cinco miembros del profesorado elegido de entre los miembros de la Junta de Centro que imparta docencia en la titulación
- Dos representantes del alumnado
- Un representante del PAS (Administrador/a)

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-02</p>
--	--	--	--

7. Comisión del Plan de Estudios

Está compuesta por:

El director de la Escuela, o persona en quien delegue, que actuará como presidente.

- El secretario académico, que actuará a la vez como secretario de la comisión.
- Siete miembros del profesorado elegido de entre los miembros de la Junta de Centro que imparta docencia en la titulación
- Dos representantes del alumnado
- Un representante del PAS (Administrador/a)

2.4.5. Personal académico y personal de administración y servicios.

En la Escuela Universitaria de Diseño Industrial imparten docencia los Departamentos de Métodos Matemáticos y Representación, Análisis Económica y Administración de Empresas, Composición, Derecho Privado, Ingeniería Industrial, Física, Humanidades, Química Analítica, Representación y Teoría Arquitectónica y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

PERSONAL DOCENTE: 38 profesores, de los cuales 17 son miembros natos de junta de centro y el resto de departamentos que imparten docencia en varios centros.

En cuanto al **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**, la Escuela cuenta en su estructura con: administrador, secretaria de dirección, conserje, 2 auxiliares de servicios y jefe de taller (Área Experimental de Volumen y Forma)

2.4.6. Reglamentos y normas.

Esta Escuela Universitaria se rige por:

- Reglamento de Régimen Interno.
- Estatutos de la Universidad de A Coruña

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-02</p>
--	--	--	--

2.4.7. Vinculación del Equipo Rectoral y de la Unidad Técnica de Calidad.

La UTC de la UDC, apoya el proceso de implantación del SGIC en la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aporta la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

El Equipo Rectoral de la UDC, apoya firmemente la implantación y desarrollo del SGIC en esta Escuela, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua de la titulación que ofrece, facilita el proceso de acreditación de la misma y coloca a la UDC en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

ÍNDICE

- 3.1 OBJETO.
- 3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 3.4. DESARROLLO.
 - 3.4.1. Equipo de Dirección.
 - 3.4.2. Subdirector de Calidad.
 - 3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
 - 3.4.4. Grupos de Mejora.

Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	18/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	4/04/2013	Actualización manual y procedimientos

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Jon Solozabal Basañez Presidente Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 4 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto bueno:
 Fdo: Jon Solozabal Basañez Director del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	  Fdo. Xosé Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: Fecha: 4 de abril de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

3.1. OBJETO.

El objeto de este documento es indicar la estructura que la Escuela Universitaria de Diseño Industrial ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su SGIC.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La titulación que se imparten en la Escuela Universitaria de Diseño Industrial de la que es responsable (grados y postgrados) y todas las personas (docentes y de apoyo) implicados en los mismos.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Reglamento de Régimen Interior de la Escuela

3.4. DESARROLLO.

3.4.1. Equipo de Dirección.

El Equipo de Dirección del Centro, y en particular su Director como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un SGIC.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican, establece la propuesta de política y objetivos del Centro, propone al rectorado, previa ratificación de la Junta de Escuela, un Subdirector de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC, propone a la Junta de Centro la revisión de la composición y funciones de la Comisión Académica, de Reglamentos y de Garantía de Calidad del Centro, promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-03</p>
--	---	--	--

revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director de la Escuela propone el desarrollo e implantación del SGIC en la Escuela, de acuerdo con las directrices propuestas por la UTC, así como la mejora continua de su eficacia.

Como consecuencia de ello, todas las personas del Centro como cualesquiera otras, cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el SGIC, siendo cada una de ellas responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este MSGIC.

Por tanto, el Director de la Escuela procura que todas las personas del mismo actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca el más mínimo deterioro en la calidad especificada para los servicios que presta.

Para ello el Director propone a la Junta de Centro la Política y los Objetivos de la Calidad para las actividades objeto del alcance del SGIC; comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Director mantiene una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que realicen propuestas de mejora, las cuales serán

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

3.4.2. Subdirector de Calidad.

Para ayudar al Director en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial se propone al Rectorado, previa ratificación de la Junta de Centro, un Subdirector de Calidad y Convergencia, miembro del Equipo de Dirección.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, el Subdirector de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro.
- Informar al Equipo de Dirección sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro es un órgano que participa en las tareas de planificación y de seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del MSGIC, de la Política y los

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-03</p>
--	---	--	--

Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.

- Es informada por el Director respecto a la Política y los Objetivos Generales de la Calidad de la Escuela y disemina esta información por el resto del Centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibe información del Director sobre los proyectos de modificación del organigrama y se posiciona ante los mismos.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el Subdirector de Calidad y Convergencia de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial está compuesta por:

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-03</p>
--	---	--	--

- El Director del Centro, que actúa como Presidente
- Secretario del Centro
- El Subdirector de Calidad
- Profesor Responsable de Titulación
- Cinco representantes del profesorado
- Dos representantes del alumnado
- Un representante del PAS

Se reúne con una periodicidad cuatrimestral, al menos, tras ser convocada por su Secretario. De las sesiones, el Secretario levantará acta que enviará a todos los componentes de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Los acuerdos alcanzados por estas comisiones han de ser refrendados por la Junta de Escuela para que sean vinculantes, quien además se encargará de difundirlos. Dichos acuerdos y documentación se publicarán en la web de la Escuela de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria perteneciente al centro, cuando estos sean de carácter público o el secretario hace la comunicación a título particular cuando la información a comunicar así lo requiere.

En el Anexo I se incluye una lista de comprobación que la Comisión de Garantía de Calidad del Centro puede utilizar para analizar el seguimiento del SGIC.

3.4.4. Grupos de Mejora.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, propone la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-03</p>
--	---	--	--

de los procesos de evaluación al que el propio SGIC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés.

Se considera una obligación del Equipo de Dirección, y por extensión del Equipo Rectoral de la UDC, el motivar a la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

Los cuestionarios facilitados a continuación tienen como objeto servir a la Escuela como herramienta adicional para realizar el diagnóstico de su situación de partida para el diseño del SGIC según las recomendaciones establecidas por la ACSUG/ANECA/AQU.

Interpretación de las opciones de respuesta:

Para unificar el criterio utilizado tanto por los evaluadores que llevan a cabo el diagnóstico, como por las personas que responden a los cuestionarios, a continuación se facilita una definición de cada una de las opciones de respuesta que se encuentran en la lista de preguntas:

- **No/raramente:** no Existe evidencia, o ésta es anecdótica, acerca de la realización de acciones vinculadas con la cuestión planteada en la pregunta.
- **Mejorable:** se aportan evidencias puntuales de la Existencia de acciones realizadas en el sentido de la pregunta, pero no están normalizadas, ni se practican de manera sistemática.
- **Suficiente:** Existen evidencias de la realización de actividades ligadas al sentido de la cuestión, y éstas se desarrollan de manera recurrente y ordenada, aunque no necesariamente se encuentre documentado el modo de realizarlo.
- **Satisfactorio:** Existen evidencias o testimonios que avalan sin lugar a dudas la realización sistemática de acciones ligadas al sentido de la pregunta, y además se desarrollan de acuerdo con una norma o estándar que los usuarios conocen y está disponible por escrito.

A.. Cuestionarios relativos a los procesos.

-Indique el grado en que se cumplen las siguientes afirmaciones.

Directriz 1.0. Cómo la Facultad define su Política y Objetivos de Calidad

Proceso para la definición de la política y objetivos de calidad

- a) Existe un órgano, unidad o persona responsable del establecimiento de la política y objetivos de calidad
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existe una política de calidad del Centro aprobada formalmente

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

- | | | | | |
|---|--------------|-----------|------------|---------------|
| | No/raramente | Mejorable | Suficiente | Satisfactorio |
| c) La política es difundida y conocida por el PDI-PAS/estudiantes y otros grupos de interés | | | | |
| | No/raramente | Mejorable | Suficiente | Satisfactorio |
| d) Se comprueba que los objetivos del plan de estudio están definidos, son específicos y evaluables. | | | | |
| | No/raramente | Mejorable | Suficiente | Satisfactorio |
| e) Los objetivos reflejan una relación de conocimientos, aptitudes y destrezas que el estudiantado adquirirá durante sus estudios | | | | |
| | No/raramente | Mejorable | Suficiente | Satisfactorio |
| f) Se realiza un seguimiento periódico del grado de consecución de los objetivos de calidad | | | | |
| | No/raramente | Mejorable | Suficiente | Satisfactorio |
| g) Se revisa periódicamente la validez de la política de calidad | | | | |
| | No/raramente | Mejorable | Suficiente | Satisfactorio |

Directriz 1.1. Cómo la Facultad garantiza la calidad de sus programas formativos

Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos

- | | | | | |
|--|--------------|-----------|------------|---------------|
| a) Existe un órgano, unidad o persona responsable de la definición de la oferta formativa | No/raramente | Mejorable | Suficiente | Satisfactorio |
| b) Se han definido criterios objetivos para la aprobación de la oferta y los programas formativos | No/raramente | Mejorable | Suficiente | Satisfactorio |
| c) Se llevan a cabo actividades para la difusión de dicha oferta a todas las partes implicadas | No/raramente | Mejorable | Suficiente | Satisfactorio |
| d) Los programas formativos son públicos y accesibles al estudiantado con la anterioridad necesario para respetar plazos | No/raramente | Mejorable | Suficiente | Satisfactorio |
| e) Se lleva a cabo un análisis suficiente y sistemático de los resultados obtenidos en los parámetros de calidad de los programas formativos | No/raramente | Mejorable | Suficiente | Satisfactorio |
| f) Se cuenta con los mecanismos adecuados para utilizar el análisis de los resultados en la implementación de mejoras | No/raramente | Mejorable | Suficiente | Satisfactorio |
| g) Se dan a conocer los resultados de ese análisis a las partes implicadas | No/raramente | Mejorable | Suficiente | Satisfactorio |
| h) Existe una definición de criterios para la suspensión eventual del título. | No/raramente | Mejorable | Suficiente | Satisfactorio |

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

Directriz 1.2. Cómo la Facultad orienta sus enseñanzas a los estudiantes

Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes

- a) Se aplican parámetros objetivos para definir el perfil de ingreso del estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los perfiles de ingreso
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Los procedimientos de ingreso regulan todas las fases del proceso de admisión (requisitos previos, perfil de ingreso, plazos...)
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Existen criterios objetivos para la elaboración de los procedimientos de admisión y matriculación del estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los procedimientos de admisión y matriculación del estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de orientación al estudiantado

- a) Se han determinado los integrantes y funciones del órgano responsable de la definición de acciones de orientación del estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existe un procedimiento para el diseño del conjunto de actuaciones de información, orientación y apoyo que ofrece la institución dirigidas al estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se difunde la información relativa a estas acciones por los canales adecuados
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Existen mecanismos que regulan las directrices que afectan al estudiantado: reglamentos, calendarios, normas de uso...
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Existen acciones diseñadas específicamente para la atención a la diversidad
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) Se realiza un seguimiento periódico del grado de consecución de los objetivos de calidad
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de desarrollo de la enseñanza

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

- a) Existe un procedimiento para la definición de las metodologías de enseñanza coherente con la planificación general del plan de estudios y con la planificación específica de las materias
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Se realiza un seguimiento periódico del desarrollo de la enseñanza para analizar posibles modificaciones y/o incidencias
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se analiza la coordinación docente en cuanto a los programas de las materias y su descripción en las guías ECTS
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a la enseñanza recibida
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de la movilidad del estudiantado

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano responsable de la gestión de la movilidad del estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existe un procedimiento para la definición y aprobación de los objetivos y políticas de movilidad
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de movilidad a desarrollar
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de movilidad
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se evalúa periódicamente y de acuerdo con una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a las acciones de movilidad en las que ha participado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de la orientación profesional

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la orientación profesional al estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existe un procedimiento para la definición y aprobación del tipo de actuaciones a desarrollar en relación a la orientación profesional
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

- c) Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de orientación profesional a desarrollar
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de orientación profesional
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a las acciones de orientación profesional en las que ha participado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de las prácticas externas

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la realización de prácticas externas
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existe una norma o procedimiento para la definición de los contenidos y requisitos mínimos de las prácticas
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades prácticas a desarrollar
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de prácticas externas
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se evalúa periódicamente y de acuerdo con una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a las prácticas en las que ha participado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias

- a) Se ha definido un canal para tratar adecuadamente las quejas, reclamaciones, alegaciones o sugerencias
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Se utilizan criterios objetivos para determinar cuándo alguna queja, incidencia, reclamación o sugerencia debe ser documentada
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se ha establecido quién participa en el análisis de los motivos de las quejas, reclamaciones o incidencias y en la definición de las acciones correctivas, preventivas o de mejora
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

- d) Se definen planes concretos para el logro de los objetivos de las acciones correctivas, preventivas o de mejora
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se actúa ante posibles evaluaciones negativas del resultado de las acciones correctivas, preventivas o de mejora implantadas
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Directriz 1.3. Cómo la Facultad garantiza y mejora la calidad de su personal académico

Proceso de definición de la política de personal académico/personal de administración y servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la definición de la política de PDI y del PAS
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existen criterios de actuación para definir los planes específicos
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Existe un procedimiento establecido para posibilitar la participación de los grupos de interés en la política de personal y su desarrollo
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se evalúa de manera sistemática el resultado de los planes específicos
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se utilizan los resultados de la evaluación para definir y planificar propuestas de mejora
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de captación y selección del personal académico/personal de administración y servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la presentación de propuestas de contratación de nuevo PDI/PAS
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existe un proceso para comprobar la adecuación del personal académico para garantizar el desarrollo adecuado del plan de estudios
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Existen criterios de actuación para definir los planes de incorporación del nuevo personal
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se han definido canales adecuados para divulgar los planes de incorporación de nuevo personal
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

e) Se utilizan criterios públicos y objetivos para seleccionar a las personas candidatas

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

f) Se hacen públicos los resultados de los procesos de selección

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de formación del personal académico / de administración y servicios

a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la definición del Plan de formación del PDI/PAS

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

b) Existen criterios de actuación y objetivos definidos para elaborar el Plan de formación y desarrollo anual

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

c) Se comunican adecuadamente los planes a sus destinatarios-as

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

d) Se valora la participación activa del personal académico en acciones de formación e innovación

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

e) Se evalúa el grado de satisfacción de los-as participantes con el plan de formación

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

f) Se analiza la eficacia de las acciones formativas desarrolladas

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico/ administración y servicios

a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la definición de los objetivos y consecuencias de la evaluación del PDI/PAS

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

b) Se utilizan criterios objetivos para la definición de los modelos de evaluación para la promoción, incentivo y mejora del PDI/PAS

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

c) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la ejecución de las evaluaciones del PDI/PAS

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

d) Se dan a conocer los resultados de las evaluaciones

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

Directriz 1.4. Cómo la Facultad gestiona y mejora sus recursos materiales y sus servicios

Proceso de gestión y mejora de materiales

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la gestión de los recursos materiales
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existen procedimientos que regulan y garantizan la toma de decisiones relacionados con los recursos materiales
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Existen criterios de actuación para definir los planes de dotación y puesta en explotación de los recursos
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se tiene en cuenta la adecuación de los materiales, recursos e instalaciones al desarrollo de la enseñanza (PDI, PAS, alumnado)
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se analizan periódicamente los datos relativos al rendimiento de los recursos materiales del Centro
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) Se garantiza el acceso a las distintas fuentes de información como apoyo al desarrollo de la enseñanza
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- g) Se informa públicamente sobre los resultados obtenidos en la gestión y explotación de los recursos materiales
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de los servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la gestión de los servicios
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Se ha definido claramente cuáles son los objetivos de los servicios prestados por el Centro
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Existe una planificación de las actuaciones necesarias para la correcta prestación de los servicios
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se ha difundido información sobre las actividades y los objetivos de los servicios prestados por el Centro
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Existe un análisis de los resultados de los servicios prestados por el Centro (satisfacción de los usuarios, de proceso...)

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p align="center"> MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL </p> <p align="center"> CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC </p>	<p align="center"> ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL </p>	<p align="center">MSGIC-03</p>
--	---	---	---------------------------------------

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

Directriz 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados

Proceso de análisis de los resultados

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la medición y análisis de los resultados
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) La recogida de datos se lleva a cabo de forma sistemática y consistente
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de los datos obtenidos antes de proceder a su análisis
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se utilizan los resultados (especialmente los que indican tendencias negativas) para la definición de acciones de mejora
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se comprueba que los resultados del aprendizaje estén en relación con los objetivos que se formularon
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) Se recaba información en lo referente a la inserción laboral del alumnado titulado, de forma sistemática y periódica
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- g) Se determinan los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones, tras el análisis de resultados
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- h) Existe un procedimiento que asegure la implicación de los grupos de interés en la medición, análisis y mejora de los resultados
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- i) Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de análisis de los resultados
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Directriz 1.6. Cómo la Facultad publica la información sobre las titulaciones

Proceso de publicación de información sobre titulaciones

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsables de la publicación de la información sobre las titulaciones
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) La recogida de la información sobre las titulaciones y los programas se lleva a cabo de forma sistemática y consistente
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de la información obtenida antes de proceder a su publicación
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se aplican criterios objetivos para determinar la información que debe ser publicada
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-03</p>
--	---	--	--

- e) Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de recogida de información sobre las titulaciones
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) Se valora periódicamente la pertinencia de la información publicada
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

	<p align="center">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p align="center">CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	<p align="center">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p align="center">MSGIC-04</p>
---	--	---	---------------------------------------

ÍNDICE

4.1 OBJETO.

4.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN.

4.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

4.4 DESARROLLO.

4.4.1. Identificación de los grupos de interés.

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés.

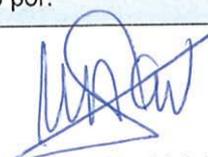
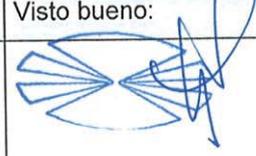
4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés.

Anexo 4.1. Política y objetivos generales de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial.

PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	18/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	4/04/2013	Actualización manual y procedimientos

Elaborado por:	Revisado por:
<p>Fdo. Jon Solozabal Basañez Presidente Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 4 de abril de 2013</p> 	<p>Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 4 de abril de 2013</p> 
Aprobado por:	Visto bueno:
<p>Fdo: Jon Solozabal Basañez Director del Centro Fecha: 4 de abril de 2013</p> 	<p>Fdo. Xose Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: Fecha: 4 de abril de 2013</p> 

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-04
--	---	---	-----------------

4.1. OBJETO.

En este capítulo se indica cómo la Escuela Universitaria de Diseño Industrial define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Equipo de Dirección a partir de información procedente de los grupos de interés del Centro, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El alcance de este capítulo del SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial se extiende al establecimiento de política y objetivos de calidad la titulación que se imparte en ella y de la que es responsable.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

Plan Estratégico de la UDC.

Plan estratégico de centros y departamentos.

Comisión de Garantía de Calidad de la UDC.

4.4. DESARROLLO.

La Escuela Universitaria de Diseño Industrial es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Para ello realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanzan a la titulación oficial que se imparte en el Centro y de la que, por tanto, es responsable (Anexo 4.1).

La política de calidad y los objetivos de calidad de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial son coherentes con los definidos por la UDC en su Plan Estratégico y se exponen en el Anexo 4.1. La difusión de la política a los grupos de interés se realiza a través de la página web de la Escuela.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-04
--	---	---	-----------------

Por política de calidad, se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización, relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución.

También se facilitan, en este capítulo, detalles sobre cómo se asegura el Equipo de Dirección de que esa política de calidad:

- a) es adecuada al propósito del Centro,
- b) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del SGIC,
- c) proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- d) es comunicada y entendida dentro del Centro, y
- e) es revisada para su continua adecuación.

El capítulo incluye una formulación de los objetivos generales de la calidad de la Escuela, los cuales resultan netamente coherentes con la política de calidad. No obstante, el sistema prevé medios adicionales para desplegar esos objetivos generales en otros más específicos de las diferentes funciones y procesos, como se indica en el procedimiento PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

La comisión de Garantía de Calidad del Centro es la encargada de gestionar el SGIC, y de determinar la política y objetivos de calidad del centro de acuerdo con la función y composición reflejada en el MSGIC-02 (apartado 2.4.4)

Para su elaboración, revisión y actualización el MSGIC dispone de un procedimiento documentado PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad* en que se indican las acciones tanto para la

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-04
--	---	---	-----------------

definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora al final de cada curso académico.

Como punto inicial, la Escuela identifica sus grupos de interés (MSGIC 4.4.1), los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos (MSGIC 4.4.2) y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad (MSGIC 4.4.3).

4.4.1. Identificación de los grupos de interés

La Escuela Universitaria de Diseño Industrial, al implantar su SGIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas, son el punto de partida para el establecimiento de su SGIC, visible no sólo en el interior del Centro, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

Se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-04
--	---	---	-----------------

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SGIC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral
Profesorado y personal de apoyo del Centro	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información
Equipo de Dirección de la Universidad	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información
Empleadores y Egresados	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados, costes
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral

4.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

El alumnado, el PDI y el PAS del Centro están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como Junta de Escuela, así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores (MSGIC-02 y 03). Por lo que su participación se realiza a través de las Comisiones de las que forma parte

Además de todo ello, está recogida su posible participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de “entidad superior”, como Consejo Social, Consejo de Gobierno o Claustro y sus respectivas comisiones.

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general, están representados, dentro de la estructura de la UDC, en el Consejo Social de la Universidad y son consultados por la Escuela ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones periódicas.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-04
--	---	---	-----------------

La Escuela Universitaria de Diseño Industrial, dentro de su Plan de estudios contempla la realización de Proyecto Fin de Grado, para lo cual la escuela establece Convenios bilaterales con entidades. En estos casos la relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o entidades en que se realizan las prácticas, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes. En este caso los convenios son gestionados directamente por la Dirección del Centro.

4.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo de Dirección de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

Anualmente elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Centro, hace pública y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas, los resultados académicos alcanzados en el curso anterior que contiene, además, las propuestas de mejora consecuentes.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial cuenta con un procedimiento documentado PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades*. Asimismo, dispone de un procedimiento general para todo el SGIC, PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados*.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 4. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-04
--	---	---	-----------------

Anexo 4.1. Política y objetivos generales de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial

La Dirección de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial es consciente de la importancia que tiene el consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes tanto de sus egresados, como de sus estudiantes y todo su personal sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés que forman parte de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial. A fin de satisfacerlos, se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por todo ello, la dirección de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial adquiere el compromiso de garantizar la calidad del Centro, basando sus actuaciones en el análisis de las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés.

Nuestra política de calidad persigue los siguientes objetivos generales:

- Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y la sociedad en general.
- Facilitar a nuestro PAS y PDI, la adquisición de la formación necesaria para realizar sus respectivas actividades, y facilitar los recursos necesarios, dentro de nuestros límites, para que puedan desarrollar la misma a satisfacción
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua.
- Orientar continuamente la dirección y la gestión de la Escuela a los objetivos de docencia e investigación.
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentra a disposición de todos ellos.
- Garantizar que el Sistema de Gestión de Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.

Fdo: Jon Solozabal Basañez
 Director de la Escuela:
 A Coruña, a 4 de abril de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-05
--	---	---	-----------------

ÍNDICE

- 5.1. OBJETO.
- 5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 5.4. DESARROLLO

PE03. *Diseño de la oferta formativa.*

PC01. *Oferta formativa.*

PC02. *Revisión y mejora de las titulaciones.*

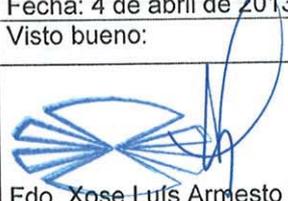
PC12. *Información pública.*

PA02. *Suspensión de un título.*

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	18/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	4/04/2013	Actualización manual y procedimientos

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Jon Solozabal Basañez Presidente Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 4 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto bueno:
Fdo: Jon Solozabal Basañez Director del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Xose Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: Fecha: 4 de abril de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-05
--	---	---	-----------------

5.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Escuela Universitaria de Diseño Industrial garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito de aplicación de este capítulo se extiende al establecimiento de la garantía de calidad del programa formativo de la titulación que se imparte en la Escuela Universitaria de Diseño Industrial y de la que es responsable.

5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- RRI de la Escuela

5.4. DESARROLLO.

La Escuela Universitaria de Diseño Industrial, para garantizar la calidad de sus programas formativos cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

La escuela, a través de la CGCC elabora el plan de trabajo recogiendo y analizando la información de acuerdo a las directrices MEC, al entorno nacional e internacional y al contexto socioeconómico y cultural. De esta forma, se define la oferta formativa, que deberá ser aprobada así como el perfil de egreso.

Una vez que la oferta formativa de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial ha sido aprobada y difundida convenientemente y a partir de la planificación de las enseñanzas y el calendario del curso elaborado por el Consejo de Gobierno, la escuela procede a planificar la impartición de las enseñanzas ofertadas y a implantar dicha planificación.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-05
--	---	---	-----------------

A partir de este momento se procede a la compilación de datos de indicadores, al análisis de los resultados y a la revisión periódica de la oferta formativa. Finalmente, se revisa el cumplimiento de los criterios de suspensión del título para comprobar su cumplimiento.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Determinan los órganos, identifican sus grupos de interés (MSGIC-04), y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Disponen de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que les permite valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se aseguran de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Definen los criterios para la eventual suspensión del título.

Los grupos de interés y los cauces de representación de los mismos se presentan a continuación:

GRUPOS DE INTERES	CAUCES DE REPRESENTACIÓN
Profesorado	Director del Centro, Secretario Académico, Subdirector de Calidad, Profesor Responsable de Titulación y 5 miembros del profesorado elegidos de entre los miembros de la Junta de Centro, como miembros de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela.
Alumnado	2 representante del alumnado como miembro de la Comisión de Garantía de calidad de la Escuela
PAS	1 representante del PAS (Administrador/a) como miembro de la Académica de la Escuela
Empleadores	No tienen representación en la Comisión, pero se llevan a cabo las siguientes actividades para contactar con ellos: <ul style="list-style-type: none"> - Se realizan encuestas al terminar cada curso académico para evaluar su grado de satisfacción - Existe reuniones para la firma de convenios bilaterales de colaboración.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-05
--	---	---	-----------------

Los mecanismos que permiten la retroalimentación de los resultados obtenidos a través de la medición de la satisfacción y el análisis de las reclamaciones y de las acciones a realizar cuando se extingue un título, se encuentran en los procedimientos PM01, PA02 Y PA04.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PE03. Diseño de la oferta formativa.

PC01. Oferta formativa.

PC02. Revisión y mejora de las titulaciones.

PC12. Información pública.

PA02. Suspensión de un título.

PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-06
--	--	---	-----------------

ÍNDICE

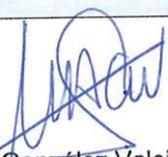
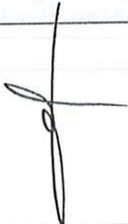
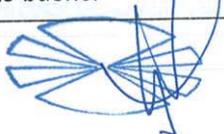
- 6.1. OBJETO.
- 6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 6.4. DESARROLLO

PC14. *Objetivos del plan de estudios*

PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	18/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	4/04/2013	Actualización manual y procedimientos

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Jon Solozabal Basañez Presidente Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 4 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto bueno:
 Fdo: Jon Solozabal Basañez Director del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Xose Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: Fecha: 4 de abril de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-06
--	--	---	-----------------

6.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Escuela Universitaria de Diseño Industrial de Ferrol comprobar que los objetivos están documentados, definidos y redactados, en términos de competencias, adecuados a los descriptores de Dublín y que son difundidos a la comunidad universitaria y futuros estudiantes.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Los objetivos del plan de estudios de la titulación dependiente de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial de Ferrol

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- RRI del Centro
- Descriptores de Dublín.
- Directrices generales para la elaboración de programas formativos.

6.4. DESARROLLO.

La Escuela Universitaria de Diseño Industrial, para garantizar la calidad de los objetivos de su plan de estudios cuenta con mecanismos que le permiten definirlo, adecuarlo y difundirlo así como realizar las revisiones periódicas y modificaciones oportunas. Dicha tarea es asumida por La Comisión de Plan de Estudios, cuyas funciones y composición se establecen en el .MSGIC-02

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Determina los órganos, identifican sus grupos de interés (MSGIC-04), y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que les permite valorar el mantenimiento de sus objetivos, su actualización o renovación.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-06
--	--	---	-----------------

- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.

- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de los objetivos.

- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.

Los grupos de interés y los cauces de representación de los mismos se presentan a continuación:

GRUPOS DE INTERES	CAUCES DE REPRESENTACIÓN
Profesorado	Director del Centro, Secretario Académico y 7 profesores elegidos de entre los miembros de la Junta de Centro, como miembros de la Comisión de Plan de Estudios.
Alumnado	2 representantes del alumnado como miembros de la Comisión de Plan de Estudios.
PAS	1 representante del PAS (Administrador/a) como miembro de la Académica de la Escuela
Empleadores	No tienen representación en la Comisión, pero se llevan a cabo las siguientes actividades para contactar con ellos: <ul style="list-style-type: none"> - Se realizan encuestas a las entidades con las que se establecen convenios bilaterales de colaboración - Se les envía y solicita información a través de las Cámaras de Comercio

Los acuerdos alcanzados por esta comisión han de ser refrendados por la Junta de Escuela para que sean vinculantes, y será el Equipo de Dirección quien se encargará de difundirlo.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PC14. *Objetivos del plan de estudios*

PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 6. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-06
--	--	---	-----------------

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-07
--	---	---	-----------------

ÍNDICE

7.1. OBJETO.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

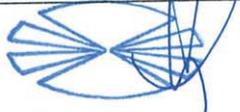
7.4. DESARROLLO

PC12. Información pública.

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

PC06. Planificación y desarrollo de las enseñanzas.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	18/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	4/04/2013	Actualización manual y procedimientos

Elaborado por:  Fdo. Jon Solozabal Basañez Presidente Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	Revisado por:  Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 4 de abril de 2013
Aprobado por:  Fdo: Jon Solozabal Basañez Director del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	Visto bueno:  Fdo. Xose Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: Fecha: 4 de abril de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-07
--	---	---	-----------------

7.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Escuela Universitaria de Diseño Industrial comprobar que la planificación de la enseñanza (materias, estructura temporal, recursos humanos y materiales etc.) es coherente con los objetivos del plan de estudios y permite el desarrollo que asegure su consecución.

7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La titulación, actualmente dependiente, de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, específicamente en lo referente a la planificación de la enseñanza.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- RRI del Centro.

7.4. DESARROLLO.

La Escuela Universitaria de Diseño Industrial, para garantizar la calidad de su planificación de la enseñanza, cuenta con mecanismos que le permiten el desarrollo que asegura su consecución.

Con referencia a la planificación de la enseñanza, a través de la Comisión Académica, se elabora una planificación del desarrollo del plan de estudios (materias, estructura temporal, recursos humanos y materiales necesarios etc.) que permite cumplir con los objetivos previstos. La Composición y funciones de dicha comisión son las establecidas en el MSGIC-02.

Los programas de cada materia son aprobados por los departamentos con docencia en la Escuela y recogen los elementos identificativos de la enseñanza y de la materia; es decir, incluyen todos los apartados referidos en la guía ECTS sobre objetivos, contenidos, metodologías de aprendizaje etc. Estos programas están disponibles en el Centro y son coherentes con los objetivos del plan de

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-07
--	---	---	-----------------

estudios. En ellos, se incluye además la información referida a la metodología de evaluación prevista, la existencia de mecanismos que faciliten la movilidad del estudiantado y profesorado y de la planificación de las prácticas en empresas o instituciones (cuando formen parte de los objetivos de la enseñanza) con el fin de garantizar una óptima planificación de la enseñanza.

Toda la información que se analiza, en esta comisión se refleja en las actas de reunión de la misma. Los acuerdos alcanzados por esta comisión han de ser refrendados por la Junta de Escuela para que sean vinculantes, quien además se encarga de difundirlos, a través de la web o a título particular, según el objeto de la comunicación.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Determina los órganos, identifican sus grupos de interés (MSGIC-04), y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que les permite valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Define los criterios para la eventual suspensión del título.

Los grupos de interés, representados en su caso a través de la Comisión Académica y los cauces de representación de los mismos se presentan a continuación:

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 7. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-07
--	---	---	-----------------

GRUPOS DE INTERES	CAUCES DE REPRESENTACIÓN
Profesorado	Director del Centro, Secretario Académico y 7 miembros del profesorado elegidos de entre los miembros de la Junta de Centro, como miembros de la Comisión Académica de la Escuela.
Alumnado	2 representante del alumnado como miembro de la Académica de la Escuela
PAS	1 representante del PAS (Administrador/a) como miembro de la Académica de la Escuela
Empleadores	No tienen representación en la Comisión, pero se llevan a cabo las siguientes actividades para contactar con ellos: <ul style="list-style-type: none"> - Se realizan encuestas al terminar cada curso académico para evaluar su grado de satisfacción - Se les informa a través de las Cámaras de Comercio.

Los acuerdos alcanzados por esta comisión han de ser refrendados por la Junta de Escuela para que sean vinculantes, y será el Equipo de Dirección quien se encargará de difundirlo.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

PC06. *Planificación y desarrollo de las enseñanzas.*

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANTADO	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-08
--	---	---	-----------------

ÍNDICE

8.1. OBJETO.

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

8.4. DESARROLLO.

PC05. *Orientación a estudiantes.*

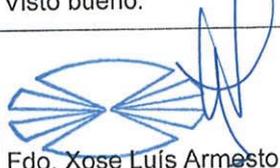
PC10. *Orientación profesional.*

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*

PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	18/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	4/04/2013	Actualización manual y procedimientos

Elaborado por:  Fdo. Jon Solozabal Basañez Presidente Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	Revisado por:  Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 4 de abril de 2013
Aprobado por:  Fdo: Jon Solozabal Basañez Director del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	Visto bueno:  Fdo. Xose Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: Fecha: 4 de abril de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANTADO	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-08
--	---	---	-----------------

8.1. OBJETO.

En este documento se describe cómo la Escuela Universitaria de Diseño Industrial orienta sus actividades docentes al aprendizaje de su alumnado, como principal grupo de interés (MSGIC-04), partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las actividades de orientación que se realizan en el ámbito de la titulación oficial de la que es responsable la Escuela Universitaria de Diseño Industrial.

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

RRI del Centro

MSGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

8.4. DESARROLLO.

La Escuela Universitaria de Diseño Industrial, consciente de que el estudiantado es su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza aprendizaje, orienta la enseñanza hacia el mismo y para ello se dota de procedimientos que le permiten comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiantado. Para ello a través de la Comisión de Garantía de Calidad del centro pone en marcha las siguientes actuaciones:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes del Centro o de los correspondientes Servicios de la UDC (Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa, Observatorio Ocupacional, Centro de Lenguas, Servicio de Normalización Lingüística, Servicio de Asesoramiento y Promoción del

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANTADO	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-08
--	---	---	-----------------

Estudiante, Servicio de Estudiantes, etc.) que le permiten conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de:

1. Definición de perfiles de ingreso/ egreso
2. Admisión y matriculación
3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias
4. Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza
5. Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
6. Prácticas externas y movilidad de estudiantes
7. Orientación profesional

- Se dota de mecanismos que les permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.

- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad.

- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.

- Determina los procedimientos con los que cuentan para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.

- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.

- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

En general, a través de la página web <http://www.udc.es/estudiantes/ga/> se ofrece información al estudiantado acerca de: docencia y estudio, premios, becas y ayudas, servicios y programas de apoyo al universitario, servicios de extensión universitaria, seguros y representación en órganos de gobierno, derechos y deberes, garantías jurídicas, aulas de estudio, guías del estudiantado, SAPE, programas de intercambio, normativa académica, servicio gallego de colocación la universidad virtual, etc.). Por parte del Centro, se ofrece información a través de su página web

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 8. ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS AL ESTUDIANTADO	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-08
--	---	---	-----------------

que también informa sobre las normativas que afectan al estudiantado, incluye todos los reglamentos, el uso de instalaciones, calendarios, horarios, etc.

Los perfiles de ingreso/egreso, la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, los tiene recogidos en los procedimientos PC03 y PC13, de la misma forma que todo lo relativo a la medición y análisis de resultados y reclamaciones están recogidos en los PM01 y PA04.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

PC05. *Orientación a estudiantes.*

PC10. *Orientación profesional.*

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*

PC12. *Información pública.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-09
--	--	---	-----------------

ÍNDICE

9.1. OBJETO.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

9.4. DESARROLLO.

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*

PC12. *Información pública.*

PC15. *Política y procedimientos de admisión*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	18/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	4/04/2013	Actualización manual y procedimientos

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Jon Solozabal Basañez Presidente Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 4 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto bueno:
Fdo: Jon Solozabal Basañez Director del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Xose Luís Arnesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: Fecha: 4 de abril de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-09
--	--	---	-----------------

9.1. OBJETO.

En este documento se describe cómo la Escuela Universitaria de Diseño Industrial define la política, procedimientos, criterios y perfil de ingreso del estudiantado y su difusión, así como los procedimientos de revisión de los criterios de admisión y de su aplicación práctica.

9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este capítulo es de aplicación a todo el alumnado que accede al título que se imparte en la Escuela en lo referente a las políticas y procedimientos de admisión.

9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- RRI de la Escuela
- Directrices generales para la elaboración de programas formativos.
- Normas de admisión para el alumnado de nuevo ingreso en la UDC.

9.4. DESARROLLO.

La Escuela Universitaria de Diseño Industrial, consciente de que el estudiantado es su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza aprendizaje, y con la finalidad de captar alumnado para la titulación que imparte publica y difunde sus programas formativos y los procedimientos de admisión del estudiantado.

En consecuencia:

- Se dota de mecanismos que les permitan definir la política, procedimientos, criterios y perfil de ingreso de los estudiantes.
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de la política, procedimientos, criterios y perfil de ingreso de los estudiantes.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-09
--	--	---	-----------------

- Identifica en qué forma los grupos de interés (MSGIC-04) participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con la política y procedimientos de admisión.

Para los títulos de grado, la relación de requisitos tanto académicos como administrativos que deben reunir los aspirantes a ingresar viene determinada por RD 69/2000. El mecanismo y procedimientos del proceso de selección vienen establecidos por la Orden de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria por la cual se regula el proceso de incorporación del estudiantado al nivel universitario de enseñanza en los centros de las tres universidades de Galicia, y es coordinado por la Comisión Interuniversitaria de Galicia (CIUG). Los canales de difusión a través de los cuales se les proporciona esta información a los grupos de interés (aspirantes interesados en cursar la titulación impartida en la Escuela Universitaria de Diseño Industrial) son: la página web de la CIUG y una guía, en soporte papel, que esta publica; la página web de la UDC, la página web de la Escuela, la del Servicio de Estudiante de la UDC y los tabloneros de anuncios de la Escuela.

La información relativa al perfil de ingreso se les proporciona a los grupos de interés (aspirantes interesados en cursar la titulación que se imparte en la Escuela Universitaria de Diseño Industrial) mediante Jornadas de Orientación que organiza, anualmente, la UDC en colaboración con el Ayuntamiento de A Coruña, así como de visitas guiadas que realizan los centros de secundaria en las que participa esta Escuela, la publicación de unos folletos informativos en los que figura el plan de estudios y los requisitos adecuados para cursar las enseñanzas que se imparten en esta Escuela, la página web de la Escuela.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-09</p>
--	---	--	--

PC12. *Información pública.*

PC15. *Política y procedimientos de admisión*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-10
--	--	---	-----------------

ÍNDICE

10.1. OBJETO.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

10.4. DESARROLLO.

PE02. *Política de personal académico y de administración y servicios.*

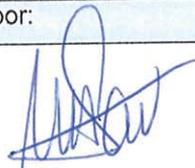
PC12. *Información pública.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PA05. *Gestión del personal académico y de apoyo (captación y selección, formación y evaluación y promoción).*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	18/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	4/04/2013	Actualización manual y procedimientos

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Jon Solozabal Basañez Presidente Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 4 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto bueno:
Fdo: Jon Solozabal Basañez Director del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Xose Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: Fecha: 4 de abril de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-10</p>
--	---	--	--

10.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del MSGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial es mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos, se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Este capítulo es de desarrollo generalizado para todos los Centros de la UDC, pues las actuaciones están centralizadas básicamente desde el Vicerrectorado de Profesorado (VP), Vicerrectorado de Calidad y Nuevas Tecnologías (VCNT), desde el Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa y desde Gerencia.

10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todo lo referente a la garantía y mejora de la calidad del personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) así como el de administración y servicios que está adscrito a la Escuela Universitaria de Diseño Industrial.

10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Proceso de evaluación del profesorado de la UDC.
- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- RRI del Centro

10.4. DESARROLLO.

La UDC y en concreto la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su PDI y su PAS, cuenta a través de los servicios centrales de la propia Universidad con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-10</p>
--	---	--	--

Para ello, bien el Centro o la UDC en su conjunto:

- Se dota de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.

En el caso de PDI, la detección de necesidad recursos, se hace directamente en los Departamentos o en la Junta de Centro, y es esta misma quien recibe y transmite la información sobre la cobertura de docentes al Vicerrectorado de Profesorado.

La competencia para determinar las necesidades de PAS, corresponden a la Universidad, quien aprueba la RPT en Consejo de Gobierno. El Centro desde la Junta de Centro, recibe y transmite la información sobre necesidades de PAS, y a través de su Dirección transmite a la Gerencia de la Universidad.

- Cuenta con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.

En el caso de PDI, se toma como referencia los resultados de las encuestas de Evaluación Docente y el análisis de las calificaciones en las distintas materias.

En el caso de PAS, se recoge información a través de las herramientas de seguimiento y mejora generales de la Universidad y del propio centro.

- Tiene establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.

- Dispone de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento del personal, aspectos totalmente regulados en la Normativa de PDI y PAS respectivamente, publicada en la página web de la UDC. En lo específico de la Formación, para el PDI está perfectamente contemplado en los Cursos del CUFIE

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 10. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-10
--	--	---	-----------------

y para el PAS en los cursos de la Gerencia, además de facilitar la asistencia a cursos organizados por Sindicatos u Organizaciones ajenas a la UDC

- Identifica el modo en que los grupos de interés (MSGIC-04) (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo, a través de los Órganos de Representación Colectiva, Comité de Empresa y Junta de Personal.

- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

De cara a la promoción, formación y a la selección del profesorado, es de destacar la importancia que tiene para el PDI de la Universidad el conjugar la docencia y la investigación.

Los mecanismos de gestión, evaluación y promoción del PDI y del PAS se encuentran recogidos en el PA05.

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PE02. Política de personal académico y de administración y servicios.

PC12. Información pública.

PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.

PA05. Gestión del personal académico y de apoyo (captación y selección, formación y evaluación y promoción).

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-11
--	--	---	-----------------

ÍNDICE

11.1. OBJETO.

11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

11.4. DESARROLLO.

PC12. Información pública.

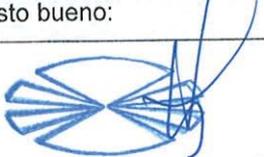
PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.

PA06. Gestión de los recursos materiales (selección de proveedores, adquisición y mantenimiento).

PA07. Gestión de la prestación de servicios.

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	18/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	4/04/2013	Actualización manual y procedimientos

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Jon Solozabal Basañez Presidente Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 4 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto bueno:
Fdo: Jon Solozabal Basañez Director del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Xose Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: Fecha: 4 de abril de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-11
--	--	---	-----------------

11.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es mostrar los mecanismos por los que la Escuela Universitaria de Diseño Industrial gestiona de forma adecuada sus servicios y recursos materiales, analizando los resultados de los mismos y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática.

11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente de la que es responsable la Escuela Universitaria de Diseño Industrial.

11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- RRI del Centro

11.4. DESARROLLO.

La Escuela Universitaria de Diseño Industrial, conoce que no puede alcanzar sus mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje de la titulación que imparte si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, para ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje del estudiantado (como principal grupo de interés, MSGIC-04).

Este Escuela ha constituido una serie de comisiones, cada una en su ámbito de actividad, encargadas de garantizar la calidad en la gestión y mejora de los recursos materiales y servicios y cuya composición y funciones se encuentran detallada en el MSGIC-02. Las comisiones implicadas en esta actividad son:

- La Comisión de Informática
- La Comisión de Laboratorios
- La Comisión de Biblioteca y Cultura

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-11
--	--	---	-----------------

La CGCC

Los acuerdos alcanzados por esta comisión han de ser refrendados por la Junta de Escuela para que sean vinculantes, y será el Equipo de Dirección quien se encargará de difundirlo.

Por esta razón la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, bien en si misma o de forma centralizada en la UDC cuenta con las siguientes herramientas:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).
- Cuenta con procedimientos que le facilitan información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Tiene definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su PAS.
- Ha establecido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tiene establecidos los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Ha establecido procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés (MSGIC-04) en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Dispone de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

Los grupos de interés y los cauces de representación de los mismos se presentan a continuación:

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 11. GESTIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-11
--	--	---	-----------------

GRUPOS DE INTERES	CAUCES DE REPRESENTACIÓN
Profesorado	Director del Centro, Secretario Académico, Subdirector de Calidad, Profesor Responsable de Titulación y 5 miembros del profesorado elegidos de entre los miembros de la Junta de Centro, como miembros de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela.
Alumnado	2 representante del alumnado como miembro de la Comisión de Garantía de calidad de la Escuela
PAS	1 representante del PAS (Administrador/a) como miembro de la Académica de la Escuela
Empresarios	No tienen representación en la Comisión, pero se llevan a cabo las siguientes actividades para contactar con ellos: <ul style="list-style-type: none"> - Se realizan encuestas al terminar cada curso académico para evaluar su grado de satisfacción - Existe reuniones para la firma de convenios bilaterales de colaboración.

Para cumplir estas funciones, el SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PC12. *Información pública.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PA06. *Gestión de los recursos materiales (selección de proveedores, adquisición y mantenimiento).*

PA07. *Gestión de la prestación de servicios.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-12
--	---	---	-----------------

ÍNDICE

12.1. OBJETO.

12.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

12.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

12.4. DESARROLLO.

PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*

PC11. *Análisis de resultados académicos.*

PC08. *Movilidad de los estudiantes*

PC09. *Prácticas externas*

PC12. *Información pública.*

PC13. *Inserción laboral.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	18/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	4/04/2013	Actualización manual y procedimientos

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Jon Solozabal Basañez Presidente Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 4 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto bueno:
Fdo: Jon Solozabal Basañez Director del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Xose Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: Fecha: 4 de abril de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-12
--	---	---	-----------------

12.1. OBJETO.

El objeto del presente capítulo del MSGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial es presentar cómo el Centro garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés (MSGIC-04), así como cómo se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el mismo.

12.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La titulación de la que la Escuela Universitaria de Diseño Industrial es responsable en lo referente al análisis y utilización de los resultados.

12.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

RRI del Centro

MSGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

12.4. DESARROLLO.

La Escuela Universitaria de Diseño Industrial analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimientos que le permiten garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés (MSGIC-04)) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa del Centro, a través de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, o centralizada en alguno de los Servicios de la UDC. La CGCC es la encargada de realizar el análisis y valoración de los resultados obtenidos, que se encarga del análisis de la información para informar a la Junta de escuela y que decida las medidas a tomar, su composición y funciones se encuentran detalladas en el MSGIC-03, de este manual.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-12
--	---	---	-----------------

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés (MSGIC-04) en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuenta con sistemas de recogida de información que facilitan datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés (MSGIC-04), a través de las encuestas que realiza el Observatorio ocupacional a los egresados y de los indicadores que anualmente proporciona el SEINFE/ UTC (tasa de eficiencia y éxito, duración media de los estudios, tasa de abandono, egresados empleados, satisfacción de egresados y satisfacción de empleadores).
- Tiene definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determina las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados.
- Determina los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés (MSGIC-04) se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.).

Los grupos de interés, representados en su caso a través de la CGCC y los cauces de representación de los mismos se presentan a continuación:

GRUPOS DE INTERES	CAUCES DE REPRESENTACIÓN
Profesorado	Director del Centro, Secretario Académico, Subdirector de Calidad, Profesor Responsable de Titulación y 5 miembros del profesorado elegidos de entre los miembros de la Junta de Centro, como miembros de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela.
Alumnado	2 representante del alumnado como miembro de la Comisión de Garantía de calidad de la Escuela
PAS	1 representante del PAS (Administrador/a) como miembro de la Académica de la Escuela
Empleadores	No tienen representación en la Comisión, pero se llevan a cabo las siguientes actividades para contactar con ellos: <ul style="list-style-type: none"> - Se realizan encuestas al terminar cada curso académico para evaluar su grado de satisfacción - Existe reuniones para la firma de convenios bilaterales de colaboración.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 12. ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-12</p>
--	--	--	--

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.

PC11. Análisis de resultados académicos.

PC08. Movilidad de los estudiantes

PC09. Prácticas externas

PC12. Información pública.

PC13. Inserción laboral.

PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

El análisis de resultados académicos tiene un interés particular para la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, en tanto que la planificación estratégica elaborada por el Centro le obliga a realizar un análisis anual de los mismos incluyendo propuestas de mejora, que se remiten a la UTC para su análisis y planificación por parte del Vicerrectorado de Calidad y Nuevas Tecnologías.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-13
--	--	---	-----------------

ÍNDICE

13.1. OBJETO.

13.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

13.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

13.4. DESARROLLO.

PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*

PE02. *Política de personal académico y de administración y servicios.*

PE03. *Elaboración y revisión del plan estratégico de los centros de la UDC*

PC01. *Oferta formativa de la UDC que se elabora en este Centro .*

PC02. *Revisión y mejora de las titulaciones oficiales.*

PC03. *Perfiles de ingreso/ egreso y captación de estudiantes.*

PC04. *Selección, admisión y matriculación de estudiantes.*

PC05. *Orientación a estudiantes.*

PC06. *Planificación y desarrollo de las enseñanzas.*

PC07. *Evaluación del aprendizaje.*

PC08. *Movilidad del estudiantado.*

PC09. *Prácticas externas.*

PC10. *Orientación Profesional.*

PC11. *Resultados académicos.*

PC12. *Información pública.*

PC13. *Inserción laboral.*

PC14. *Objetivo del Plan de Estudios.*

PA01. *Gestión de los documentos y las evidencias.*

PA02. *Suspensión de un título.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*

PA05. *Gestión del personal académico y de apoyo (captación y selección, formación y evaluación y promoción).*

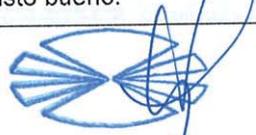
PA06. *Gestión de los recursos materiales.*

PA07. *Gestión de la prestación de servicios.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-13
--	--	---	-----------------

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
1	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
2	18/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
3	4/04/2013	Actualización manual y procedimientos

Elaborado por:	Revisado por:
Fdo. Jon Solozabal Basañez Presidente Comisión de Garantía de Calidad del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 4 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto bueno:
Fdo: Jon Solozabal Basañez Director del Centro Fecha: 4 de abril de 2013	 Fdo. Xose Luís Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: Fecha: 4 de abril de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-13
--	--	---	-----------------

13.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es indicar cómo la Escuela Universitaria de Diseño Industrial garantiza la publicación periódica de información actualizada relativa a su titulación y programas.

13.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La publicación de información sobre la titulación de la que es responsable la Escuela Universitaria de Diseño Industrial.

13.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Estatutos de la UDC.

Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.

RRI del Centro

MSGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.

13.4. DESARROLLO.

La Escuela Universitaria de Diseño Industrial publica la información sobre la titulación que oferta, esta información será a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad del centro, para lo que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada.

En consecuencia, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para el conjunto de la UDC:

- Dispone de mecanismos que le permiten obtener la información sobre el desarrollo de la titulación y los programas.
- Determina un procedimiento para informar a los grupos de interés (MSGIC-04) (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de:
 - Oferta formativa
 - Objetivos y planificación de las titulaciones.
 - Políticas de acceso y orientación de los estudiantes.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p style="text-align: center;">MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES</p>	<p style="text-align: center;">ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">MSGIC-13</p>
--	---	--	--

- Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Movilidad.
- Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
- Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés (MSGIC-04).

- Determina los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por el Centro.

Toda la información que se haga pública desde el Centro, que parta de una de las comisiones, previamente ha de ser refrendada por la Junta de Escuela, pero será el equipo de Dirección el que determine cuando se hace pública, respetando las normas que se establecen en este manual en relación a la publicación de información.

En la página web del Centro, se establece un apartado habilitado a través de correo electrónico para realizar alegaciones, reclamaciones, valoraciones y sugerencias respecto a la información publicada.

Para cumplir las funciones anteriores, el SGIC de la Escuela Universitaria de Diseño Industrial, tiene establecidos los siguientes procedimientos documentados:

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL CAPÍTULO 13. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS TITULACIONES	ESCUELA UNIVERSITARIA DE DISEÑO INDUSTRIAL	MSGIC-13
--	--	---	-----------------

PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad.*

PE02. *Política de personal académico y de administración y servicios.*

PE03. *Elaboración y revisión del plan estratégico de los centros de la UDC*

PC01. *Oferta formativa de la UDC que se elabora en este Centro .*

PC02. *Revisión y mejora de las titulaciones oficiales.*

PC03. *Perfiles de ingreso/ egreso y captación de estudiantes.*

PC04. *Selección, admisión y matriculación de estudiantes.*

PC05. *Orientación a estudiantes.*

PC06. *Planificación y desarrollo de las enseñanzas.*

PC07. *Evaluación del aprendizaje.*

PC08. *Movilidad del estudiantado.*

PC09. *Prácticas externas.*

PC10. *Orientación Profesional.*

PC11. *Resultados académicos.*

PC12. *Información pública.*

PC13. *Inserción laboral.*

PC14. *Objetivo del Plan de Estudios.*

PA01. *Gestión de los documentos y las evidencias.*

PA02. *Suspensión de un título.*

PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades.*

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*

PA05. *Gestión del personal académico y de apoyo (captación y selección, formación y evaluación y promoción).*

PA06. *Gestión de los recursos materiales.*

PA07. *Gestión de la prestación de servicios.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*